

Expectativas y escenarios para México ante la revisión del T-MEC



contacto@imco.org.mx

Expectativas y escenarios para México ante la revisión del T-MEC

Resumen ejecutivo

La revisión del T-MEC en 2026 ocurre en un momento en el que la política comercial estadounidense experimenta su mayor giro proteccionista en décadas. En este contexto, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en colaboración con la Fundación Friedrich Naumann para la Libertad, analiza la posición de México frente a la política arancelaria del segundo mandato de Donald Trump y los posibles escenarios de revisión del T-MEC. El objetivo central es ofrecer una hoja de ruta para entender el proceso y cómo estos cambios afectarán la estrategia de comercio e inversión —particularmente alemana— en México.

La inversión alemana ha sido un componente clave del desarrollo industrial del país. Empresas como Volkswagen, BMW, Daimler, Continental, ZF Friedrichshafen, Mahle, Schaeffler, Bosch y decenas de proveedores medianos han consolidado a México como un nodo esencial dentro de las cadenas de valor norteamericanas, especialmente en equipo de transporte, plásticos y hule, maquinaria industrial y tecnologías de movilidad. Para este ecosistema industrial, la revisión del T-MEC representa un punto de inflexión: puede ofrecer certidumbre para profundizar inversiones o, por el contrario, generar presiones de cumplimiento y mayores costos regulatorios.

El reporte se estructura en cuatro secciones. Primero, se analiza el nuevo entorno arancelario estadounidense, que busca reordenar las cadenas de suministro globales y reducir la dependencia de China. En este contexto, México mantiene una posición privilegiada gracias al amparo del T-MEC. En abril de 2026, el país representó el 16.9% de las importaciones estadounidenses, con una importante presencia en los sectores estratégicos: equipo de transporte (35.6%), plásticos y hule (14.3%) y maquinaria industrial (14%). Posteriormente se examinan los procesos institucionales y políticos previos a la revisión y los temas contenciosos que dominarán la agenda: reglas de origen, disposiciones laborales, energía, propiedad intelectual, facilitación aduanera y la creciente influencia del capital chino.

Finalmente, se plantean cuatro escenarios futuros. El más factible de ocurrir —dadas las condiciones actuales— es una revisión prolongada hasta 2027, con incertidumbre elevada sobre los términos de renovación del tratado, pero con las preferencias arancelarias vigentes durante el proceso de negociación. En contraste, México y Canadá buscarán una extensión de 16 años que brinde certidumbre a la inversión. En este contexto, las empresas alemanas y europeas deberán anticipar ajustes regulatorios y fortalecer su integración local, aprovechando la posición estratégica de México como plataforma exportadora hacia Estados Unidos.

Contenido

1. Posición de México ante los aranceles estadounidenses.....	4
2. ¿Cómo han afectado los aranceles a la relación comercial México-Estados Unidos?.....	5
3. ¿Cómo se ve el proceso de revisión?.....	10
3.1 Proceso en Estados Unidos.....	11
3.2 Proceso en México.....	11
3.3 Proceso en Canadá.....	12
4. Temas relevantes para la revisión.....	13
4.1 Reglas de origen.....	13
4.2 Disposiciones laborales.....	14
4.3 Mercados agrícolas.....	14
4.4 Política energética.....	14
4.5 Propiedad intelectual.....	15
4.6 Aduanas.....	15
4.7 Inversiones chinas.....	15
4.8 Otros asuntos a considerar.....	16
5. Escenarios para el futuro del T-MEC.....	16
5.1 Extensión.....	16
5.2 Renegociación.....	17
5.3 Revisiones anuales.....	17
5.4 Retirada unilateral.....	18
6. Consideraciones finales.....	18
7. Bibliografía.....	21

1. Posición de México ante los aranceles estadounidenses

En un entorno donde Estados Unidos ha elevado las barreras a todos sus socios comerciales para acceder a su mercado, el Tratado México-Estados Unidos-Canadá (T-MEC) ha sido el único acuerdo comercial de ese país parcialmente respetado.

Las exportaciones mexicanas se han beneficiado del T-MEC, ya que ha permitido mantener acceso preferencial al mercado estadounidense y preservar buena parte de su competitividad frente a otros países. Desde 2025, Washington ha impuesto aranceles de 25% a diversas mercancías —y de hasta 50% para aluminio, acero, cobre y sus derivados—, exentando únicamente a aquellos bienes que cumplen con las reglas de origen del tratado. Sin embargo, algunos productos específicos, como acero, aluminio, camiones y autobuses, fueron excluidos del trato preferencial por decisión de Estados Unidos. Estas medidas buscan incentivar la incorporación de más componentes estadounidenses, pero elevan los costos de adaptación y reducen el margen de maniobra de los fabricantes nacionales que dependen de insumos provenientes de Asia o Europa.

Tabla 1. Aranceles por países seleccionados y sector

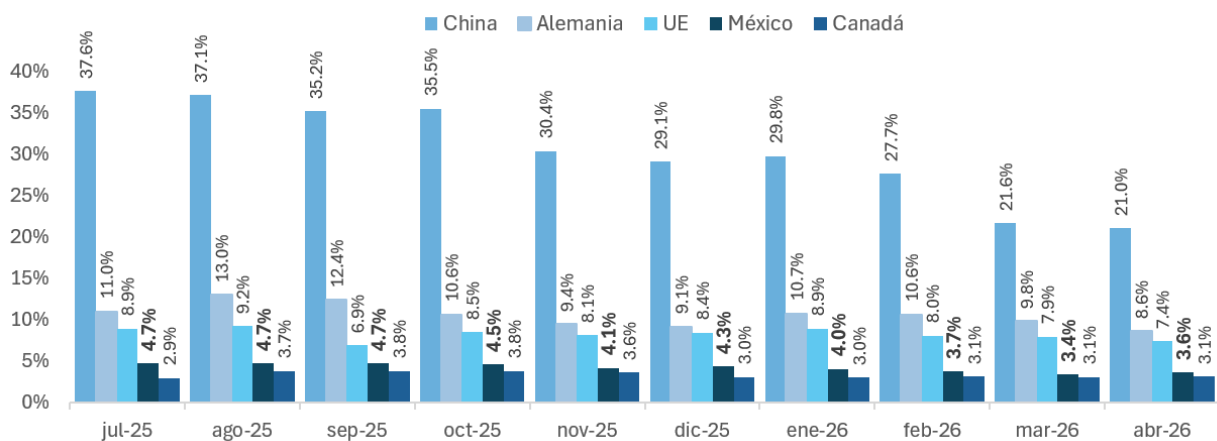
	México	Canadá	Unión Europea	Japón	Reino Unido	China
Acero	• 50%	• 50%	• 50%	• 50%	• 25%	• 50%
Aluminio	• 50%	• 50%	• 50%	• 50%	• 25%	• 50%
Cobre	• 50%	• 50%	• 50%	• 50%	• 50%	• 50%
Automóviles	• 25% (Excepto contenido de origen estadounidense)	• 25% (Excepto contenido de origen estadounidense)	• 15%	• 15%	• 10% Hasta 100,000 autos/año • 25% Resto	• 25%
Autopartes	• 25% (Fuera del T-MEC)	• 25% (Fuera del T-MEC)	• 15%	• 15%	• 10% para vehículos del RU • 25% Resto	• 25%
Camiones medianos y pesados	• 0% (Cumpliendo el T-MEC)	• 0% (Cumpliendo el T-MEC)	• 25%	• 25%	• 25%	• 25%
Autobuses	• 10%	• 10%	• 10%	• 10%	• 10%	• 10%
Otros bienes	• 10% (Fuera del T-MEC) • 0% (Cumpliendo el T-MEC)	• 10% (Fuera del T-MEC) • 0% (Cumpliendo el T-MEC)	• 10%	• 10%	• 10%	• 10%

Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de la Casa Blanca.

La ventaja relativa del país se refleja en una menor tasa implícita de aranceles frente a los demás socios comerciales de Estados Unidos. Desde la exención de productos dentro del T-MEC en abril de 2025, tanto México como Canadá han mantenido menores tasas a las de sus competidores. En abril de 2026, México y Canadá registraron las tasas más bajas de los principales comerciales (3.6% y 3.1%, respectivamente). Por otro lado, la Unión Europea, Alemania y China registraron tasas de 7.4%, 8.6% y 21.0%, respectivamente.

Como resultado de lo anterior, los productos mexicanos llegan al mercado estadounidense con un costo arancelario (y logístico) significativamente menor, siendo más atractivos en comparación con los de otros socios comerciales de Estados Unidos. **En estos momentos de revisión del T-MEC, esta ventaja depende de la capacidad del país para mantener su acceso preferencial relativo, mientras fortalece el cumplimiento de las reglas de origen de las exportaciones —las cuales México y Canadá han incrementado significativamente—, reduce su dependencia de insumos externos —principalmente provenientes de Asia— y aprovecha su cercanía e infraestructura logística como ancla de integración regional.**

Gráfica 1. Tasa implícita de aranceles recaudados por Estados Unidos por socio comercial (julio 2025-abril 2026).

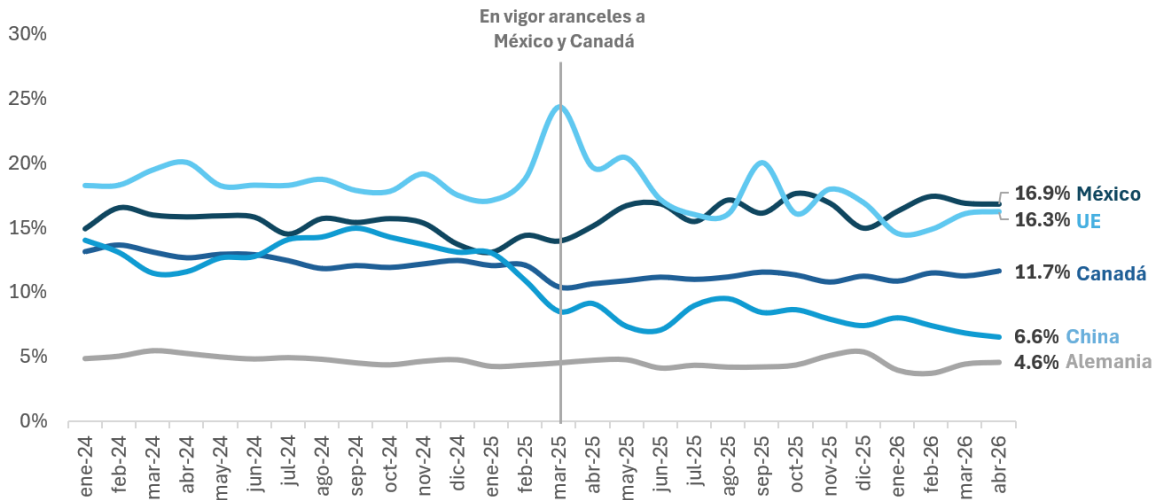


Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC).

2. ¿Cómo han afectado los aranceles a la relación comercial México-Estados Unidos?

De acuerdo con los datos más recientes de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos, después de una caída en marzo de 2025, en meses posteriores las exportaciones mexicanas se recuperaron y, para abril de 2026, representaron 16.9% del total de las importaciones estadounidenses. Con ello, México se mantuvo como el primer país proveedor de ese país, ligeramente por encima del bloque de la Unión Europea en su conjunto (16.3%), Alemania (4.6%) y mayor que las exportaciones de Canadá (11.7%) en el mismo mes.

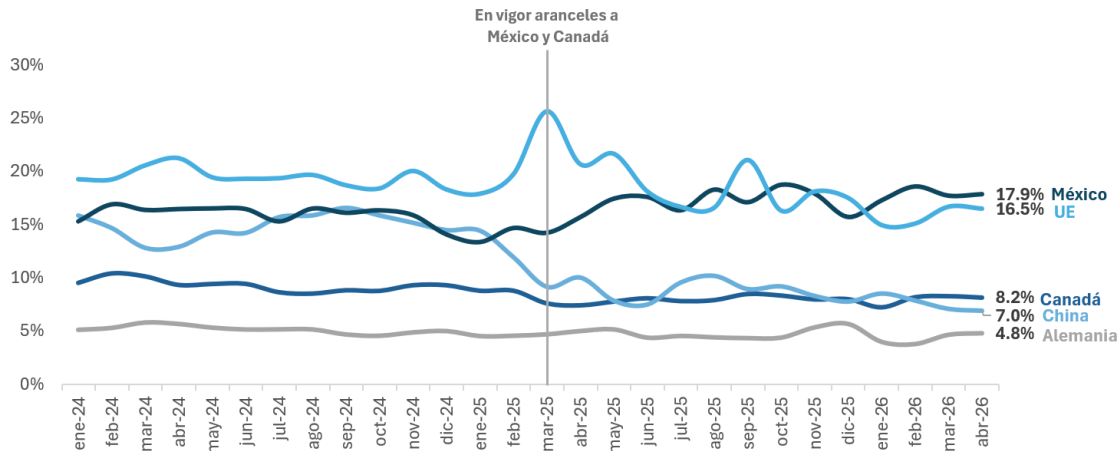
Gráfica 2. Participación de mercado en las importaciones totales estadounidenses por socio comercial. Porcentaje del total (enero 2024-abril 2026).



Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC).

El crecimiento de México se observa con particular claridad en el sector manufacturero, su principal rubro exportador. En abril de 2026, la participación de México en las importaciones estadounidenses de manufacturas alcanzó 17.9%, por encima de Canadá (8.2%), China (7.0%) y Alemania (4.8%). Superior a la participación de la Unión Europea que, en su conjunto, representó el 16.5% en el mismo mes. **La resiliencia del sector manufacturero muestra que las cadenas de valor integradas de América del Norte siguen siendo un eje estratégico para la competitividad regional,** pese al endurecimiento de la política comercial de Estados Unidos. En este dinamismo destacan empresas alemanas con fuerte presencia en México —como BMW, Daimler, Continental, Mahle Behr o Schaeffler— que producen componentes electrónicos, de seguridad vehicular, sistemas interiores, entre otros, para abastecer al mercado norteamericano. En el caso de BMW, su planta en San Luis Potosí ha acumulado inversiones por 2 mil millones de dólares y se ha consolidado como una pieza clave de la red global de producción de la empresa. La presencia de estas empresas en el país subraya cómo México se ha consolidado como plataforma estratégica para proveedores e inversionistas europeos dentro del mercado norteamericano.

Gráfica 3. Participación de mercado en las importaciones estadounidenses de manufactura por socio comercial. Porcentaje del total (enero 2024-abril 2026).



Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC).

México se ha consolidado como el principal proveedor de equipo de transporte para Estados Unidos, con una participación de 35.6% de las importaciones en abril de 2026, muy por encima de Canadá (14.0%) y Alemania (7.2%). Igualmente superior al conjunto de países de la Unión Europea (16.9%). Esta posición refleja no solo su ventaja geográfica y costos competitivos, sino también un entorno institucional que protege el acceso preferencial al mercado estadounidense bajo el T-MEC.

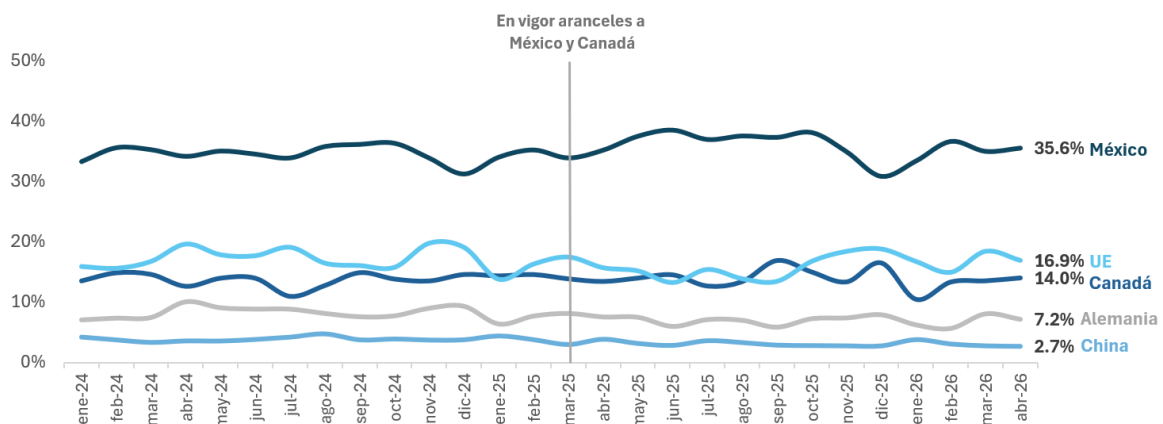
Para los inversionistas alemanes, este liderazgo ofrece una plataforma para integrarse en la cadena automotriz norteamericana sin enfrentar los aranceles que Estados Unidos ha impuesto a las importaciones provenientes de la Unión Europea. México permite producir dentro de la zona T-MEC, cumpliendo reglas de origen que garantizan exención de aranceles de 25%, especialmente relevantes en un contexto de políticas proteccionistas en Estados Unidos.

La revisión del T-MEC y los aranceles sobre insumos como acero y aluminio exigirán fortalecer la proveeduría local y regional. Incluso en un entorno de incertidumbre, debido a la integración de las cadenas regionales de valor, México tiene las condiciones para mantener un mayor acceso en términos relativos al mercado estadounidense. Aunque las tensiones comerciales entre Canadá y Estados Unidos se han mantenido elevadas durante 2026, las diferencias arancelarias entre Canadá y México se han reducido conforme más exportaciones de ambos países se han acogido a las preferencias del T-MEC. En este contexto, la posición relativa de México ya no depende únicamente de enfrentar aranceles menores que Canadá, sino de preservar las ventajas que

ofrece su integración manufacturera con Estados Unidos y su capacidad para cumplir con las reglas de origen del tratado.

Hoy en día, la mano de obra mexicana continúa siendo una ventaja comparativa, y México se beneficia de cadenas logísticas profundamente integradas con estados industriales clave como Texas y California. Incluso en un entorno de incertidumbre, estas ventajas estructurales permiten que México mantenga —y en algunos sectores incluso amplíe— su acceso preferencial al mercado estadounidense en términos relativos. Para las empresas europeas, particularmente las alemanas, consolidar operaciones con alto contenido regional en México sigue siendo la estrategia óptima para asegurar acceso preferencial, minimizar riesgos regulatorios y actuar como puente entre la tecnología europea y el mercado norteamericano.

Gráfica 4. Participación de mercado en las importaciones estadounidenses de equipo de transporte por socio comercial. Porcentaje del total (enero 2024-abril 2026).



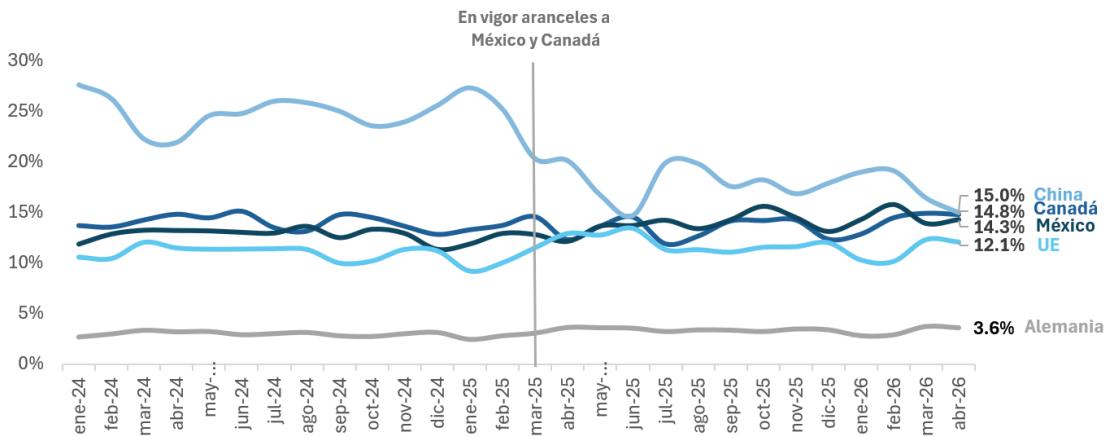
Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC).

El sector de plástico y hule abarca una amplia gama de productos intermedios esenciales para la manufactura, como componentes automotrices, empaques industriales, tuberías, materiales de aislamiento y piezas moldeadas utilizadas en maquinaria, construcción y electrónica. En este rubro, **México representó 14.3% de las importaciones estadounidenses en abril de 2026**, situándose como el tercer mayor proveedor después de China (15.0%) —cuya participación ha disminuido de forma sostenida desde inicios del año— y Canadá (14.8%). La Unión Europea (12.1%) igualmente se ha mantenido como actor relevante en esta área, con Alemania como uno de los países líder (3.6%).

Este sector ofrece un espacio de expansión estratégica dentro de la zona T-MEC. México combina acceso preferencial al mercado norteamericano y costos laborales competitivos, y una base

industrial integrada con el sector automotriz, que demanda cada vez más componentes plásticos avanzados (ligeros, reciclables y mayor contenido tecnológico). Entre las empresas de origen alemán con presencia destacada en la industria mexicana del plástico y el hule se encuentran Continental Tires de México, Styrolution Mexicana, ALBIS Plastic y BASF Styropek México.

Gráfica 5. Participación de mercado en las importaciones estadounidenses de plástico y hule por socio comercial. Porcentaje del total (enero 2024-abril 2026).

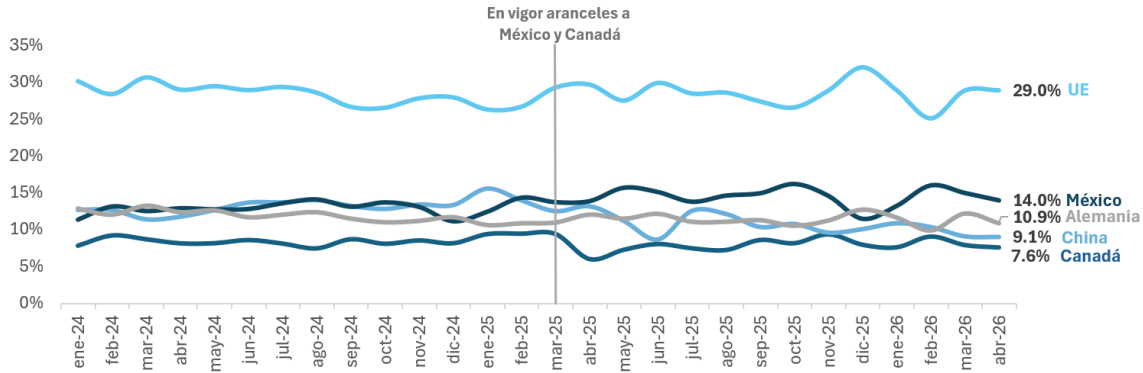


Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC).

El sector de maquinaria industrial abarca una amplia gama de bienes de capital esenciales para la industria y la construcción, entre ellos, motores, turbinas, bombas, compresores, equipos de elevación y manipulación, herramientas especializadas, maquinaria agrícola y de construcción, así como vehículos industriales para el movimiento de materiales. Empresas como KHS GmbH, Trumpf, Müller Weingarten, Handtmann Machinery, KRONES o Weishaupt integran una red de producción orientada a la exportación bajo el marco del T-MEC.

En abril de 2026, México representó 14.0% de las importaciones estadounidenses de maquinaria, colocándose entre los principales proveedores, aunque por debajo de la Unión Europea en conjunto (29.0%), donde se encuentra Alemania (10.9%). En contraste, China (9.1%) y Canadá (7.6%) mantienen una participación menor. Esta tendencia confirma que México está consolidando su papel como plataforma regional de manufactura y ensamblaje de equipos industriales.

Gráfica 6. Participación de mercado en las importaciones estadounidenses de maquinaria industrial por socio comercial. Porcentaje del total (enero 2024-abril 2026).



Fuente: Elaborado por el IMCO con datos de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC).

No obstante, el futuro de esta ventaja dependerá directamente de los resultados de la revisión del T-MEC en julio de 2026. Si los tres países acuerdan extender el tratado, México reforzaría su atractivo como plataforma manufacturera de largo plazo y mantendría incentivos para nuevas inversiones en maquinaria avanzada, motores eléctricos, y tecnologías de eficiencia energética. Sin embargo, el proceso también podría derivar en ajustes puntuales —particularmente en sectores como el automotriz— mediante reglas de origen más estrictas, mayores exigencias en el contenido regional o nuevas restricciones al uso de insumos provenientes de economías no pertenecientes a América del Norte. En ese escenario, las empresas tendrían que adaptar sus cadenas de proveeduría y procesos de ensamblaje para conservar el acceso arancelario preferencial.

Incluso en escenarios menos previsibles, México conservará ventajas estructurales —proximidad al mercado estadounidense, fuerza laboral calificada y costos competitivos—, pero las empresas que anticipen los posibles desenlaces del tratado y refuercen su integración regional estarán mejor posicionadas para asegurar continuidad operativa y aprovechar el reacomodo industrial en la región.

3. ¿Cómo se ve el proceso de revisión?

La revisión del T-MEC en 2026 es un punto de inflexión para la integración económica de América del Norte. De acuerdo con el artículo 34.7 del tratado, el proceso **tiene como fecha límite el 1 de julio de 2026**, seis años después de su entrada en vigor, y servirá para evaluar su

desempeño, revisar compromisos y decidir si se extiende su vigencia por otros 16 años¹, hasta 2042. En caso de no lograr una extensión inmediata, lo cual es factible en estos momentos, los tres países deberán realizar revisiones anuales hasta 2036, fecha en que el tratado expirará de forma natural.

3.1 Proceso en Estados Unidos

Estados Unidos llevó a cabo consultas y presentó un diagnóstico sobre el funcionamiento del tratado, recomendaciones específicas y su postura respecto a la extensión. Conforme a la Ley de Implementación del T-MEC, la Oficina del Representante Comercial (USTR) notificó al Congreso sobre su evaluación del tratado el 17 de diciembre de 2025, con lo que cumplió su obligación de enviarlo a más tardar el 2 de enero de 2026.² Como parte del proceso para preparar el informe, entre el 17 de septiembre y el 31 de octubre de 2025, USTR llevó a cabo un proceso de consulta pública para recopilar comentarios y propuestas de ciudadanos, empresas y organizaciones, con el fin de construir una posición negociadora integral.³

Figura 1. Fechas clave de EUA en preparación a la revisión del T-MEC.



Fuente: Elaborado por IMCO con información de la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos, la Gaceta Oficial de Estados Unidos y el artículo 34.7 del T-MEC.

3.2 Proceso en México

México, aunque no cuenta con una obligación legal similar, acompañó este proceso con consultas públicas impulsadas por la Secretaría de Economía. El 17 de septiembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la convocatoria para recibir opiniones,

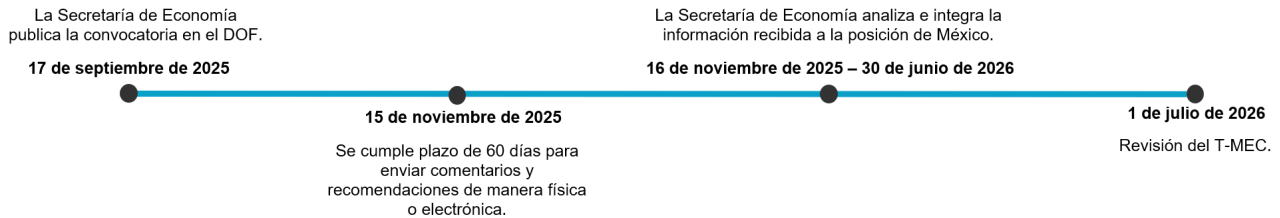
¹ Secretaría de Economía, “T-MEC: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos y Canadá”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708696/T.MEC_TOMO_II_CAP_TULO_14_AL_34_y_Acuerdo_s_Paralelos.pdf (Consultado el 10/11/2025).

² Congreso de Estados Unidos, “H.R.5430 - United States-Mexico-Canada Agreement Implementation Act”, <https://www.congress.gov/bill/116th-congress/house-bill/5430/text> (Consultado el 10/11/2025).

³ Federal Register, “Request for Public Comments and Notice of Public Hearing Relating to the Operation of the Agreement Between the United States of America, the United Mexican States, and Canada”, <https://www.federalregister.gov/documents/2025/09/17/2025-18010/request-for-publiccomments-and-notice-of-public-hearing-relating-to-the-operation-of-the-agreement> (Consultado el 10/11/2025).

pruebas y recomendaciones –hasta el 15 de noviembre– de todos los sectores interesados.⁴ Este ejercicio buscó dotar al gobierno mexicano de una base técnica y política que fortalezca su posición negociadora en 2026, **especialmente en temas donde persisten tensiones con Estados Unidos, como reglas de origen automotrices, energía, asuntos laborales, propiedad intelectual e inversiones chinas.**

Figura 2. Fechas clave de México en preparación a la revisión del T-MEC.



Fuente: Elaborado por IMCO con información del Diario Oficial de la Federación y el artículo 34.7 del T-MEC.

En preparación para la revisión formal del T-MEC, México y Estados Unidos han intensificado sus consultas bilaterales durante el segundo trimestre de 2026. Las conversaciones han abordado temas estratégicos para la competitividad regional, entre ellos las reglas de origen en el sector automotriz, el comercio de acero y aluminio, la seguridad económica y diversos asuntos agrícolas. Estas reuniones han permitido a ambos países identificar áreas de coincidencia y definir posiciones sobre algunos de los temas que previsiblemente dominarán la revisión del tratado.

De cara al inicio formal del proceso de revisión, las siguientes rondas de negociación –que se extienden más allá del 1 de julio– estarán orientadas a consolidar acuerdos preliminares, atender los temas regulatorios aún pendientes y reducir la incertidumbre para los sectores productivos más integrados de América del Norte. El resultado de estas discusiones será determinante para definir el alcance de los ajustes al tratado y la capacidad de la región para preservar su competitividad frente a otras economías.

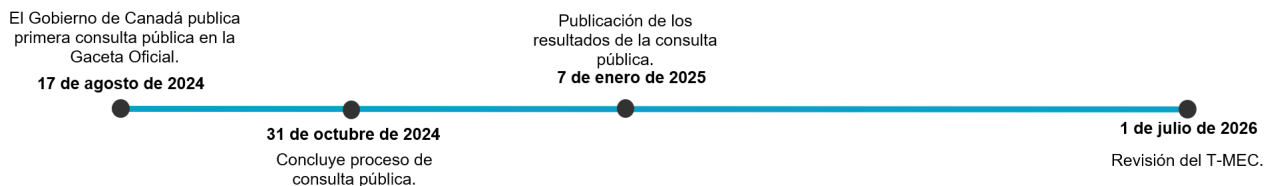
3.3 Proceso en Canadá

En Canadá, las consultas públicas también se han dado sin un mandato legal y han tenido un enfoque proactivo. En 2024, el Ministerio de Asuntos Exteriores (*Global Affairs Canada*) realizó una primera ronda de consultas con empresas, sindicatos y organizaciones civiles para

⁴ Diario Oficial de la Federación (DOF), “AVISO por el que se da a conocer la oportunidad de presentar comentarios sobre el funcionamiento del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767984&fecha=17/09/2025#gsc.tab=0 (Consultado el 10/11/2025).

evaluar el desempeño del tratado.⁵ Tras el cambio de gobierno, la administración del primer ministro Mark Carney anunció una segunda convocatoria, vigente entre el 20 de septiembre y el 31 de octubre de 2025, para actualizar la posición canadiense de cara a la revisión de este año. Este proceso buscó alinear los intereses de las provincias y del sector privado, **poniendo especial atención en temas de sostenibilidad, comercio digital y movilidad laboral**, donde Canadá aspira a ampliar compromisos regionales.

Figura 3. Fechas clave de Canadá en preparación a la revisión del T-MEC.



Fuente: Elaborado por IMCO con información del Gobierno de Canadá, la Gaceta Oficial de Canadá y el artículo 34.7 del T-MEC.

Los tres países socios del T-MEC han llegado a la revisión del acuerdo con estrategias y capacidades institucionales distintas. Estados Unidos cuenta con un proceso altamente estructurado que otorga a la Casa Blanca amplios márgenes para definir prioridades y conducir las negociaciones, mientras que México y Canadá dependen en mayor medida de la coordinación entre dependencias gubernamentales y del diálogo con el sector privado. **En este contexto, México enfrenta el desafío de construir una posición negociadora coherente y manejar acertadamente las presiones de Washington, que al parecer incluyen ajustes a las reglas de origen, mayores exigencias de contenido regional y demandas vinculadas a sectores como la energía y el mercado laboral. La capacidad del gobierno mexicano para ofrecer certidumbre a los inversionistas será un elemento clave para fortalecer su posición durante el proceso de revisión.**

4. Temas relevantes para la revisión

Entre los temas que han dominado la agenda destacan las reglas de origen del sector automotriz, las disposiciones laborales, el acceso a mercados agrícolas, la política energética, los derechos de propiedad intelectual, la facilitación aduanera en México y las inversiones chinas en América del Norte, entre otros.

⁵ Government of Canada, “Share your views: Consulting Canadians on the operation of the Canada-United States-Mexico Agreement (CUSMA)”, <https://international.canada.ca/en/global-affairs/consultations/trade/2024-08-17-cusma-operatio> (Consultado el 10/11/2025).

4.1 Reglas de origen

Desde 2020, Estados Unidos ha promovido una interpretación más estricta de las reglas de origen en el sector automotriz, es decir, los requisitos de contenido regional para vehículos y autopartes. Esto elevaría los costos de cumplimiento y limitaría la flexibilidad productiva de las empresas instaladas en México. Dado que la política arancelaria de la administración Trump ha girado en torno a la protección del empleo manufacturero estadounidense, Washington impulsa reglas aún más restrictivas durante la revisión, buscando aumentar el contenido de componentes producidos en Estados Unidos.

4.2 Disposiciones laborales

El Capítulo laboral del T-MEC se perfila como uno de los temas más relevantes de la revisión de 2026. Desde la entrada en vigor del tratado, el Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida (RMM) del T-MEC ha sido invocado 38 veces⁶, principalmente contra centros de trabajo ubicados en México, consolidándose como una de las herramientas de cumplimiento más activas del acuerdo. En 2026, Estados Unidos ha mantenido e incluso reforzado su disposición a utilizar este mecanismo, al mismo tiempo que diversos sectores políticos, sindicales y académicos han planteado la posibilidad de ampliar su alcance o fortalecer sus facultades de supervisión. Aunque el RMM ha contribuido a mejorar la aplicación de derechos laborales, una expansión de sus atribuciones podría incrementar los costos de cumplimiento para las empresas y elevar la exposición de México a controversias laborales con implicaciones comerciales.

4.3 Mercados agrícolas

El acceso a los mercados agrícolas se perfila como uno de los temas más sensibles de la revisión del T-MEC. Tras el fallo del panel sobre maíz genéticamente modificado, las tensiones entre México y Estados Unidos se han desplazado hacia otros ámbitos, incluyendo medidas sanitarias y fitosanitarias, condiciones de acceso para diversos productos agropecuarios y preocupaciones relacionadas con la seguridad alimentaria. A su vez, Canadá enfrenta cuestionamientos por las restricciones a las importaciones de lácteos, una controversia recurrente en las negociaciones comerciales con Estados Unidos. Estos diferendos reflejan la creciente dificultad de conciliar objetivos de política interna con los compromisos de integración regional, por lo que se espera que esta revisión reabra debates sobre el equilibrio entre acceso a mercados, regulación doméstica y competitividad en el sector agroalimentarios de la región.

4.4 Política energética

La política energética mexicana continúa siendo uno de los temas más sensibles en la relación comercial con Estados Unidos y Canadá. Aunque las consultas que iniciaron en 2022 no han derivado en una controversia formal bajo el T-MEC, ambos socios mantienen preocupaciones sobre las condiciones de competencia en los sectores eléctrico y de

⁶ Oficina de Asuntos Laborales Internacionales, “Casos del T-MEC”, <https://www.dol.gov/agencies/ilab/our-work/trade/labor-rights-usmca-cases> (Consultado el 10/11/2025).

hidrocarburos, así como sobre la certidumbre regulatoria para la inversión privada. Ambos países acusan que el marco regulatorio mexicano discrimina a inversionistas extranjeros en favor de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex). Aunque la legislación reciente mantiene el criterio de prelación basado en costos para el despacho eléctrico, no ha resuelto de fondo las preocupaciones sobre competencia, transparencia y certidumbre jurídica. A medida que avance la revisión del T-MEC, estos temas podrían adquirir mayor relevancia debido a su impacto sobre la inversión, la competitividad regional y la capacidad de América del Norte para avanzar en sus objetivos de seguridad y transición energética.

4.5 Propiedad intelectual

En materia de propiedad intelectual, México está en la lista prioritaria de vigilancia dentro del Informe Nacional de Estimaciones sobre Barreras Comerciales Extranjeras (NTE Report) de 2025 del USTR. La agencia señaló deficiencias en la protección de patentes, derechos de autor y marcas.⁷ Esto podría convertirse en presiones adicionales durante la revisión, al buscar reforzar la protección de la propiedad intelectual, especialmente en los sectores farmacéutico, tecnológico y audiovisual.

4.6 Aduanas

En materia de facilitación aduanera, Washington ha señalado problemas por la falta de notificación oportuna sobre cambios regulatorios, la interpretación inconsistente de requisitos en los distintos puntos fronterizos y la aplicación desigual de normas y etiquetado. También señala la restricción de ciertos bienes a puertos específicos —lo que complica la logística de exportadores, especialmente pymes y comercio electrónico— y el impedimento legal a los agentes aduanales operar libremente en cualquier puerto. Para fortalecer su posición en la revisión del T-MEC, **México debería profundizar los esfuerzos de modernización aduanera y facilitación comercial, particularmente en materia de digitalización de procesos, trazabilidad de mercancías y transparencia regulatoria.** Fortalecer los mecanismos para la verificación del origen de las mercancías, eliminar restricciones operativas a los agentes aduanales y simplificar los procesos para envíos de bajo valor, también ayudaría a atender preocupaciones relacionadas con la evasión comercial y el cumplimiento de las disposiciones del tratado.

4.7 Inversiones chinas

Finalmente, la creciente presencia de empresas e inversiones chinas en América del Norte se ha convertido en uno de los temas emergentes de la revisión del T-MEC⁸. En los últimos meses, Estados Unidos ha reforzado sus preocupaciones sobre la participación de capital chino en sectores estratégicos como vehículos eléctricos, baterías, semiconductores,

⁷ Representante Comercial de Estados Unidos, “2025 National Trade Estimate Report on Foreign Trade Barriers of the President of the United States on the Trade Agreements Program”, <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2025NTE.pdf> (Consultado el 10/11/2025).

⁸ Según el Council on Foreign Relations, China invirtió \$8.5 mil millones en América Latina en 2024—7% más que el año anterior—, lo que representó aproximadamente el 4.5% de la inversión extranjera directa total de \$188.9 mil millones que recibió la región.

telecomunicaciones e infraestructura crítica, con el argumento de que esas inversiones podrían debilitar los objetivos de seguridad económica y resiliencia productiva de la región. En este contexto, Washington podría proponer mecanismos más estrictos para supervisar, coordinar o restringir la entrada de estas inversiones, con el fin de evitar que empresas de terceros países utilicen a América del Norte como plataforma de acceso preferencial al mercado estadounidense. Para México, el reto es equilibrar la atracción de inversión extranjera con las crecientes exigencias de integración regional y seguridad económica que impulsa su principal socio comercial.

4.8 Otros asuntos a considerar

Además de los temas tradicionalmente asociados al comercio, la revisión del T-MEC se desarrolla en un contexto en el que Estados Unidos ha vinculado cada vez más la política comercial con objetivos de seguridad nacional y control de las fronteras. Durante 2025 y 2026, la administración Trump ha vinculado la imposición de aranceles a México, Canadá y China con una supuesta falta de acción frente al tráfico ilegal de fentanilo y la migración irregular. Esta tendencia abre la puerta para que Washington recurra a argumentos extra comerciales para justificar presiones unilaterales durante la revisión del tratado, incrementando la incertidumbre para los socios de Estados Unidos y elevando el costo político de la negociación. Para México, ello implica el reto de gestionar simultáneamente una agenda comercial, otra de seguridad y una más de cooperación fronteriza, cada vez más interconectadas.

Un segundo tema es la autonomía regulatoria: la sustitución de la COFECE, CRE e IFT por nuevas entidades —la Comisión Nacional Antimonopolio, Comisión Nacional de Energía y la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones— genera dudas sobre el cumplimiento de los compromisos del T-MEC en competencia, energía y telecomunicaciones. El capítulo 18 exige un regulador independiente e imparcial en el sector, mientras que el capítulo 21 obliga a contar con una autoridad de competencia técnicamente sólida y ajena a presiones políticas. Hasta que estas nuevas instituciones demuestren autonomía real y capacidad técnica, Estados Unidos podría argumentar un retroceso institucional y utilizarlo como punto de presión dentro del proceso de revisión.

5. Escenarios para el futuro del T-MEC

A partir de la revisión de julio de 2026 se perfilan cuatro escenarios principales para el futuro del T-MEC: extender, renegociar, revisar anualmente o una retirada unilateral. Estos escenarios no son igualmente accesibles: cada uno enfrenta obstáculos políticos, legislativos y de negociación distintos, y el estado actual de las conversaciones —cuya tercera ronda está programada para el 20 de julio de 2026, después del plazo formal, y sin fecha de cierre anunciada— es ya un indicador de qué caminos son más o menos transitables.

5.1 Extensión

Este escenario corresponde al procedimiento previsto en el artículo 34.7 del T-MEC, mediante el cual los tres países acuerdan extender la vigencia del tratado por otros 16 años. **Si durante la revisión conjunta los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México concluyen que el acuerdo sigue cumpliendo sus objetivos estratégicos y económicos, el T-MEC podría**

prorrogarse hasta 2042. Aunque este resultado ofrecería mayor certidumbre para el comercio y la inversión en la región, las discusiones que se han llevado a cabo muestran que los tres socios buscan aprovechar el proceso para abordar temas pendientes en áreas como agricultura, seguridad económica, reglas de origen, energía y política industrial.

En caso de concretarse la extensión, la siguiente revisión conjunta tendría lugar en 2032. Sin embargo, el calendario de negociaciones hace este escenario difícil de materializar en el corto plazo. Con una tercera ronda programada para el 20 de julio y temas contenciosos aún abiertos, los tres países no tienen las condiciones para alcanzar un acuerdo suficientemente amplio antes o inmediatamente después del 1 de julio.

5.2 Renegociación

El segundo implicaría una renegociación sustancial, reabriendo capítulos del acuerdo ante presiones políticas internas; en este caso, México y Canadá podrían aceptar ciertas restricciones a cambio de estabilidad y acceso al mercado estadounidense. En Estados Unidos, la negociación de tratados internacionales depende en gran medida del Congreso. Aunque el Ejecutivo puede encabezar las conversaciones, necesita la **Trade Promotion Authority (TPA)** para hacerlo sin intervención legislativa. Esta autorización, que define objetivos específicos aprobados por el Congreso, evita bloqueos o modificaciones a los acuerdos.

La última TPA, vigente entre 2015 y 2021, se usó para el tratado Transpacífico (TPP) y la renegociación del TLCAN, por lo que sería necesario renovarla. No obstante, ello enfrentaría obstáculos significativos debido a la correlación de fuerzas en el Congreso. Aunque los republicanos cuentan con 53 senadores y mantienen una mayoría simple en la Cámara de Representantes (219/435), el TPA requiere superar primero el umbral de 60 votos en el Senado para cerrar debate, lo que obliga a una coalición bipartidista difícil de construir en un contexto donde el comercio es políticamente divisivo.

Adicionalmente, con las **elecciones legislativas que se llevarán a cabo en Estados Unidos en noviembre de 2026**, existe la posibilidad de que los republicanos pierdan incluso esa mayoría simple, debilitando su capacidad para aprobar legislación de implementación o ajustes al acuerdo. En ese escenario, aún con un TPA renovado, un Congreso sin mayoría republicana clara complicaría cualquier intento de modificar el T-MEC, pues se necesitaría no solo mantener unido al bloque oficialista, sino sumar votos demócratas. En este contexto, **México y Canadá podrían hallar aliados en estados agrícolas y regiones automotrices del medio oeste y sur de Estados Unidos**, donde el tratado tiene un impacto económico directo.

En México, la Ley sobre la Aprobación de tratados Internacionales en Materia Económica obliga al Ejecutivo a enviar al Senado un informe previo que justifique la negociación, exponga sus beneficios, riesgos y un calendario preliminar, para garantizar transparencia y control legislativo. **En Canadá**, el gabinete federal debe aprobar un mandato con los objetivos de negociación y, en caso de una renegociación, realizar consultas públicas con al menos 90 días de anticipación, además de evaluar los posibles impactos ambientales y sociales de los cambios.

5.3 Revisiones anuales

En el tercero, si uno o más países deciden no respaldar la extensión del T-MEC por otros 16 años, el tratado no termina automáticamente. Este escenario corresponde al mecanismo ordinario previsto en el propio artículo 34.7 del tratado: el acuerdo permanece vigente y los tres países continúan operando bajo sus mismas reglas comerciales mientras negocian, entrando en una fase de revisiones anuales durante los diez años siguientes. Durante ese periodo, los socios podrían continuar negociando una eventual extensión o introducir ajustes al acuerdo. Aunque este escenario preservaría los beneficios comerciales del tratado, también generaría mayores niveles de incertidumbre para la planeación e inversión de largo plazo, ya que la continuidad del marco comercial regional estaría sujeta a la evolución de las prioridades políticas de los tres socios, así como a evaluaciones periódicas coordinadas por la Comisión de Libre Comercio, que es el órgano encargado de supervisar la implementación del T-MEC.

5.4 Retirada unilateral

Finalmente, el cuarto escenario —más disruptivo— plantea la retirada unilateral de alguno de los socios mediante una notificación formal con seis meses de anticipación, lo que derivaría en negociaciones bilaterales en condiciones desfavorables para México y Canadá. El tratado permite que cualquier país se retire unilateralmente del T-MEC con un aviso formal de seis meses a las otras partes. Este procedimiento se establece en el artículo 34.6. Durante esos seis meses, las disposiciones del tratado siguen vigentes; sin embargo, una vez concluido el plazo, el país que se retire dejaría de estar sujeto a sus disposiciones, salvo que se alcanzara un nuevo acuerdo. Para México y Canadá, este escenario implicaría una elevada incertidumbre comercial y regulatoria, así como la necesidad de negociar nuevos arreglos bilaterales con Estados Unidos desde una posición menos favorable que la que ofrece el marco trilateral actual.

Sin un tratado vigente, el comercio bilateral pasaría automáticamente a regirse bajo los aranceles de Nación Más Favorecida (NMF), lo que encarecería de inmediato el intercambio comercial. Esto supondría enfrentar aranceles más altos en distintos sectores, además de la eliminación de disciplinas clave que reducen costos y tiempos: **certificados de origen simplificados, procedimientos aduaneros coordinados, reglas comunes en medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares técnicos compatibles y mecanismos de solución de controversias.** Sin estas herramientas, el comercio bilateral sería más costoso, más incierto y más lento.

6. Consideraciones finales

La inversión europea —especialmente la alemana— en México se ha concentrado en sectores industriales de alto valor agregado y fuerte orientación exportadora hacia Estados Unidos, como el automotriz, el de maquinaria y el de plásticos y hule. **La revisión del T-MEC en 2026 será, por tanto, un evento decisivo para la estrategia de estas empresas, pues determinará el nivel de certidumbre y acceso preferencial que seguirá ofreciendo México dentro del mercado norteamericano.**

Ante este panorama, México llega a la revisión del T-MEC con una posición relativamente favorable. A pesar de los nuevos aranceles y la competencia global, conserva un acceso preferencial al mercado estadounidense, una base exportadora diversificada y una profunda integración con las cadenas de valor de América del Norte. Los datos lo confirman: en abril de 2026, México se mantuvo como el principal proveedor de importaciones de Estados Unidos y registró una de las tasas arancelarias más bajas entre los grandes socios comerciales de ese país.

El escenario con menos obstáculos para materializarse es un proceso de revisión prolongado, con negociaciones que se extiendan más allá de 2026 y mantengan abiertos diversos temas sensibles para México y Canadá. Es importante subrayar, sin embargo, que mientras las negociaciones continúan, el tratado permanece vigente y las preferencias arancelarias que México ha aprovechado hasta ahora siguen en pie. La incertidumbre no es sobre si el T-MEC existe, sino sobre los términos bajo los cuales se renovará. En ese ínterin, Washington podría utilizar instrumentos comerciales, regulatorios o vinculados a la seguridad económica para reforzar su posición negociadora, lo que implicaría para las empresas e inversionistas europeos operar con mayor cautela, privilegiando proyectos flexibles con retornos a mediano plazo y capacidad de adaptación regulatoria. Esto no implica parálisis, pues el marco arancelario preferencial se mantiene vigente durante todo el proceso, lo que permite planear con certeza relativa mientras se define el alcance de los ajustes.

Para México, exigencias de Estados Unidos, como reglas de origen más estrictas, podrían beneficiar a quienes instalen capacidad productiva en el país, pues obligarían a fabricantes de autopartes, envases y componentes industriales a sustituir insumos importados de Asia por producción regional. Esto abriría oportunidades para empresas alemanas especializadas en polímeros de ingeniería, compuestos avanzados o productos semielaborados con alto valor agregado. Por otro lado, requisitos más duros en temas como reciclabilidad, trazabilidad del ciclo de vida o límites a aditivos específicos elevarían los costos regulatorios y podrían afectar a empresas con procesos intensivos en energía o con cadenas de proveeduría difíciles de certificar.

Es por ello que el principal reto que enfrenta México es preservar las ventajas derivadas de su integración productiva con Estados Unidos, al mismo tiempo que responde a las nuevas demandas en materia de seguridad y facilitación comercial. **Ante este escenario, los inversionistas alemanes deberían adoptar una estrategia preventiva y ofensiva a la vez. En lo preventivo, conviene anticipar las nuevas exigencias técnicas: invertir en líneas más eficientes, reforzar la trazabilidad ambiental y asegurarse de que proveedores locales puedan cumplir reglas de origen, así como estándares laborales y ambientales del T-MEC. En lo ofensivo, es un buen momento para instalar o expandir capacidad productiva en México en segmentos donde la sustitución de importaciones asiáticas será más rápida y cerrar acuerdos de largo plazo con fabricantes estadounidenses y mexicanos que necesitarán insumos regionales para cumplir reglas de origen. Así, el riesgo regulatorio se convierte en una ventana de oportunidad para asegurar participación en cadenas de valor que, bajo un T-MEC más estricto, dependerán cada vez más de proveedores dentro de Norteamérica.**

Hoy en día el principal reto para México no será únicamente alcanzar acuerdos con sus socios comerciales, sino generar certidumbre para inversionistas y empresas en un contexto marcado por

crecientes exigencias en materia de competitividad regional y política industrial. Sin embargo, preservar estas ventajas dependerá de su capacidad para adaptarse a las nuevas prioridades de la región, fortalecer la confianza de los inversionistas y coordinarse estrechamente con Canadá para presentar una postura común frente a Estados Unidos. Más que definir la continuidad del tratado, la revisión de 2026 determinará las condiciones bajo las cuales México competirá dentro de la región durante la próxima década.

7. Bibliografía

Congreso de Estados Unidos. 2019. “H.R.5430 - United States-Mexico-Canada Agreement Implementation Act”. <https://www.congress.gov/bill/116th-congress/house-bill/5430/text>

Diario Oficial de la Federación (DOF). 2025. “AVISO por el que se da a conocer la oportunidad de presentar comentarios sobre el funcionamiento del tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá”. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5767984&fecha=17/09/2025#gsc.tab=0

Federal Register. 2025. “Request for Public Comments and Notice of Public Hearing Relating to the Operation of the Agreement Between the United States of America, the United Mexican States, and Canada”. <https://www.federalregister.gov/documents/2025/09/17/2025-18010/request-for-public-comments-and-notice-of-public-hearing-relating-to-the-operation-of-the-agreement>

Government of Canada. 2024. “Share your views: Consulting Canadians on the operation of the Canada-United States-Mexico Agreement (CUSMA)”. <https://international.canada.ca/en/global-affairs/consultations/trade/2024-08-17-cusma-operation>

Oficina de Asuntos Laborales Internacionales. 2025. “Casos del T-MEC”, <https://www.dol.gov/agencies/ilab/our-work/trade/labor-rights-usmca-cases>

Representante Comercial de Estados Unidos. 2025. “2025 National Trade Estimate Report on Foreign Trade Barriers of the President of the United States on the Trade Agreements Program”. <https://ustr.gov/sites/default/files/files/Press/Reports/2025NTE.pdf>

Secretaría de Economía. 2021. “T-MEC: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos y Canadá”. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/708696/T.MEC_TOMO_II_CAP_TULO_14_AL_34_y_Acuerdos_Paralelos.pdf

IMCO

INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C.